



SEXTO PERIODO EXTRAORDINARIO DE SESIONES

Tema 7 del programa*. Estudio de los problemas de las materias primas y del desarrollo

INDICE

<i>Signatura del documento</i>	<i>Título</i>	<i>Página</i>
A/9541	Carta, de fecha 30 de enero de 1974, dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de Argelia ante las Naciones Unidas	11
A/9542	Nota verbal, de fecha 25 de febrero de 1974, dirigida a los Representantes Permanentes ante las Naciones Unidas por el Secretario General	12
A/9556	Informe de la Comisión <i>ad hoc</i> del sexto período extraordinario de sesiones	13
A/9557	Consecuencias administrativas y financieras del proyecto de resolución II presentado por la Comisión <i>ad hoc</i> del sexto período extraordinario de sesiones en el documento A/9556: nota del Secretario General	40
Decisiones adoptadas por la Asamblea General		41
Lista de documentos		42

* Para las actas de las sesiones relativas a este tema, véase: Documentos Oficiales de la Asamblea General, sexto período extraordinario de sesiones, Sesiones Plenarias, sesiones 2208a. a 2231a.; e *ibid.*, Comisión *ad hoc* del sexto período extraordinario de sesiones, sesiones 3a. a 21a.

DOCUMENTO A/9541**

Carta, de fecha 30 de enero de 1974, dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de Argelia ante las Naciones Unidas¹

*Original: francés
5 de febrero de 1974*

Tengo el honor de transmitirle el mensaje que le ha dirigido hoy Su Excelencia el Presidente Houari Boumediène, Presidente en ejercicio del Grupo de Países no Alineados, Presidente del Consejo de la Revolución y Presidente del Consejo de Ministros de la República Argelina Democrática y Popular, en el cual le solicita que se sirva poner en marcha el procedimiento apropiado para convocar un período extraordinario de sesiones de la Asamblea General a fin de examinar el tema siguiente:

“Estudio de los problemas de las materias primas y del desarrollo”.

(Firmado) Abdellatif RAHAL

*Representante Permanente
de la República Argelina Democrática
y Popular ante las Naciones Unidas*

ANEXO

**Mensaje, de fecha 30 de enero de 1974, dirigido
al Secretario General por
Su Excelencia el Sr. Houari Boumediène**

Las Naciones Unidas se han dedicado estos últimos años a crear condiciones para una democratización de las relaciones internacionales en diferentes esferas. Los progresos de la descolonización han permitido concentrar la atención de la Organización y de los organismos del sistema de las Naciones Unidas en los problemas del desarrollo gracias, especialmente, a la voluntad de los países del Tercer Mundo de crear condiciones nacionales e internacionales adecuadas para sustituir las relaciones de dominación existentes por relaciones de justicia basadas en la igualdad y el respeto a la soberanía de los Estados. Confiados en la cooperación internacional, en documentos precisos, han aprobado solemnemente programas y han propuesto soluciones que pueden promover su desarrollo respetando los intereses de todas las partes interesadas. La Carta de Argel del “Grupo de los Setenta y Siete”, aprobada en octubre de 1967^a, y la Declaración de Lima de noviembre de 1971^b, traducen esta voluntad de cooperación en-

^a Véase: Actas de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo, segundo período de sesiones, vol. I y Corr.1 y 3 y Add.1 y 2: Informe y Anexos (publicación de las Naciones Unidas, No. de venta: S.68.II.D.14), anexo IX.

^b *Ibid.*, tercer período de sesiones, vol. I: Informe y Anexos (publicación de las Naciones Unidas, No. de venta: S.73.II.D.4), anexo VIII.F.

** En el que se incorpora el documento A/9541/Corr.1.

¹ Por nota verbal de fecha 31 de enero de 1974, el Secretario General transmitió a todos los Estados Miembros la carta del Representante Permanente y su anexo, de conformidad con el inciso a) del artículo 9 del reglamento de la Asamblea General.

camina a establecer un equilibrio internacional justo y duradero. Sin embargo, los Jefes de Estado o de Gobierno de los Países no Alineados, reunidos en Argel en septiembre de 1973, debieron reconocer, entre otras cosas, y según se señala en su declaración solemne, que:

“Este fracaso de la Estrategia Internacional del Desarrollo se debe tanto a la falta de voluntad política por parte de los países desarrollados para tomar medidas de urgencia como al inadecuado objetivo de crecimiento frente a las necesidades verdaderas de los países en desarrollo.

“En efecto, no ha habido la necesaria cooperación internacional. Las posiciones de los gobiernos de determinados países desarrollados, así como la conducta de empresas transnacionales y otras compañías monopolistas que se aprovechan de la explotación de los países en desarrollo, no han contribuido a establecer una coyuntura económica exterior de acuerdo con los objetivos de la Estrategia Internacional del Desarrollo.

“Es preciso añadir a lo anterior el alza inflacionista del coste de las importaciones, las presiones ejercidas sobre las balanzas de pagos debidas a las transferencias efectuadas por inversionistas privados extranjeros, el reembolso de los préstamos y el oneroso costo del servicio de la deuda exterior, así como los efectos agravantes de la crisis monetaria internacional”^c.

En este contexto, los países en desarrollo deben asegurar el crecimiento de sus economías recurriendo, en primer lugar, a la movilización de sus recursos nacionales, esperando que la comunidad internacional pueda garantizar el establecimiento de nuevas relaciones económicas más justas y más equilibradas.

No cabe duda de que las actuales condiciones internacionales han otorgado un alcance especial a la acción concertada de los países productores de petróleo que, en ejercicio de su soberanía, emprenden un proceso de movilización de sus recursos internos para ponerlos al servicio del desarrollo y del progreso de sus pueblos. Esta

^c A/9330 y Corr.1, págs.58 y 59.

situación no ha dejado de suscitar algunas apreciaciones en las que se ha subestimado la importancia de dicha acción para darle solamente una interpretación restrictiva, aislándola del contexto de las relaciones generales entre el Tercer Mundo y los países desarrollados. Cuando diversas iniciativas se abren paso con miras a examinar la mejor forma de apreciar la situación internacional actual, en mi calidad de Presidente en ejercicio del Grupo de Países no Alineados, tengo el honor de señalar a su atención los cambios en marcha que pueden orientar en lo sucesivo la cooperación internacional. Independientemente de la resolución aprobada por la Asamblea General en su vigésimo octavo período de sesiones relativa a la convocación de un período extraordinario de sesiones dedicado a los problemas del desarrollo^d, nos parece que la propuesta presentada por el Gobierno francés el 18 de enero de 1974 podría tener significado si, en lugar de limitarse sólo al problema de la energía, abarcara todas las cuestiones vinculadas con las materias primas en su conjunto. Asimismo, y a fin de poder examinar con provecho la cuestión del desarrollo, así como las relaciones económicas internacionales en todas sus repercusiones con miras a establecer un nuevo sistema de relaciones basado en la igualdad y el interés común de todos los Estados, tengo el honor de solicitarle que se sirva poner en marcha el procedimiento apropiado para convocar, en el marco que acabamos de definir, un período extraordinario de sesiones de la Asamblea General. Después de todo, cualquier otro enfoque sólo podría hacer más compleja la situación actual y alejar a la comunidad internacional de un equilibrio que se ha tornado imperativo y que busca inútilmente a través de los esfuerzos de los países en desarrollo desde hace muchos años.

(Firmado) Houari BOUMEDIENE

*Presidente en ejercicio del Grupo de Países no Alineados
Presidente del Consejo de la Revolución
Presidente del Consejo de Ministros de la República Argelina
Democrática y Popular*

^d Resolución 3172 (XXVIII).

DOCUMENTO A/9542

Nota verbal, de fecha 25 de febrero de 1974, dirigida a los Representantes Permanentes ante las Naciones Unidas por el Secretario General

*Original: español/francés/inglés
25 de febrero de 1974*

El Secretario General de las Naciones Unidas saluda atentamente al Señor Representante Permanente de . . . ante las Naciones Unidas y tiene el honor de referirse a la nota del Secretario General de fecha 31 de enero de 1974, por la que transmitió una petición de Su Excelencia el Sr. Houari Boumediène, Presidente del Consejo de la Revolución y del Consejo de Ministros de la República Argelina Democrática y Popular, de que se convocara a un período extraordinario de sesiones de la Asamblea General para examinar un tema titulado “Estudio de los problemas de las materias primas y del desarrollo” (A/9541).

El 14 de febrero había manifestado su conformidad con dicha petición la mayoría necesaria de Estados Miembros. En consecuencia, con arreglo a los artículos 8 a 10 del reglamento de la Asamblea General, el período extraordinario de sesiones debería haber sido convocado a más tardar para el 1° de marzo. No obstante, el Secretario General recibió a este respecto una carta de fecha 14 de febrero del Representante Permanente del Irán ante las Naciones Unidas, en su condición de Presidente del Grupo de los Setenta y Siete, en la que le informaba de que entre los miembros del Grupo existía el deseo general de que se aplazase la apertura del período extraordinario de

sesiones para una fecha posterior, y le pedía que adoptase las providencias necesarias para consultar a los Estados Miembros acerca de esta propuesta y tomar las medidas necesarias correspondientes. El representante Permanente añadía que algunos miembros del Grupo habían sugerido el 2 de abril como fecha apropiada para la apertura del período de sesiones. A este respecto se recordará que en el pasado ha habido casos en que, a solicitud de un Estado Miembro y tras celebrar consultas con los demás Estados Miembros, se aplazaron períodos de sesiones ordinarios de la Asamblea General hasta después de la fecha de apertura prevista en el reglamento.

En cartas de fecha 15 de febrero de 1974, el Secretario General Adjunto de Asuntos Políticos y de Asuntos de la Asamblea General, en nombre del Secretario General, señaló la comunicación del Presidente del Grupo de los Setenta y Siete a la atención de los Presidentes de los diversos grupos regionales, y les pidió que averiguaran y le comunicaran si los miembros de sus respectivos grupos aceptarían un aplazamiento y, en caso afirmativo, si la fecha sugerida del 2 de abril era apropiada. También se enviaron cartas similares a los Estados Miembros que no pertenecen a ningún grupo regional.